

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. GS-2021- -REGI6-CEFOP

Caucasia, 20 de septiembre de 2021

Mayor General
HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ

Director de Antinarcóticos
Bogotá D. C.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra Nro. 53314

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/08/2020	Hasta	06/04/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Acta No. 248 REGI6 – CEFOP 2.21 de fecha 27/08/2020 el señor Teniente Coronel ANDRÉS GUILLERMO RODRIGUEZ SALCEDO le hace entrega del cargo como Jefe del Centro de Fusión Operacional Nro. 6 – Caucaasia CEFOP 6 al señor Subcomisario GUILLERMO HURIEL SERRANO MERCHAN, en tal sentido, a partir de la fecha asume como supervisión de la orden de compra 53314. Quien antes obra como supervisor del Contrato debido a su salida a realizar curso de capacitación para ascenso Curso de gestión Estratégica del Servicio de Policía, dejando encargado desde esa fecha al señor Subcomisario GUILLERMO HURIEL SERRANO MERCHAN, en calidad de supervisor de la Orden de Compra Nro. 53314.
- Mediante comunicado oficial Nro. S-2020-013745-REGI6, del 27 de agosto de 2020, el señor Teniente Coronel ANDRÉS GUILLERMO RODRIGUEZ SALCEDO, obrando como supervisor de la Orden de Compra, informa al señor Mayor General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON, Director de Antinarcóticos su salida a realizar curso de capacitación para ascenso al grado de Coronel **Curso de Gestión Estratégica del Servicio de Policía** en la ciudad de Bogotá, solicitando que quede encargado de la supervisión de la orden de compra en mención a partir del día 28 de agosto de 2020 el señor Subcomisario GUILLERMO URIEL SERRANO MERCHÁN, con numero de cedula 9.395.578.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual, los primeros cinco (5) días de cada mes.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** No aplica, toda vez que por ser orden de compra se realiza mediante la tienda virtual.
 1. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 06/08/2020 y el 05/09/2020, presentado el 05/09/2020.
 2. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 06/09/2020 y el 05/10/2020, presentado el 05/10/2020.
 3. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 06/10/2020 y el 05/11/2020, presentado el 05/11/2020.
 4. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 06/11/2020 y el 05/12/2020, presentado el 05/12/2020.
 5. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 06/12/2020 y el 05/01/2021, presentado el 05/01/2021.
 6. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 06/01/2021 y el 05/02/2021, presentado el 05/02/2021.
 7. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 06/02/2021 y el 28/02/2021, presentado el 05/03/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	53314
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL, CEFOP CAUCASIA
Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Representante legal	HUGO NICOLAS USME HOYOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$13.991.018,30)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Reconocimiento del incremento del IPC (Registro Presupuestal No. 31221 del 06/04/2021) por valor de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/C (\$ 180.624,63)
Valor total del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 14.171.642,93)
Plazo de ejecución inicial	8 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 DE AGOSTO DE 2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06 DE ABRIL DE 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	RECONOCIMIENTO DEL INCREMENTO DEL IPC	
Modificatorios	No Aplica	
Prórrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza videoconferencia con la empresa de la Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL con el fin de establecer, los parámetros para el cumplimiento de las condiciones descritas en la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Decreto ley 4170 de 2011, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE).	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Operario de aseo y cafetería	1	SI	NINGUNA
ELEMENTOS DE ASEO			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Jabón de dispensador para manos 2	2	SI	NINGUNA
Limpiador multiusos 1	2	SI	NINGUNA
Detergente multiusos en polvo	2	SI	NINGUNA
Líquido para limpiar vidrios 1	2	SI	NINGUNA
Blanqueador o hipoclorito 1	2	SI	NINGUNA
Ambientador 1	2	SI	NINGUNA
Escoba 1	2	SI	NINGUNA
Escoba 4	2	SI	NINGUNA
Trapero 3	2	SI	NINGUNA
Cepillo para sanitario (churrusco)	2	SI	NINGUNA
Bolsas plástica 2	10	SI	NINGUNA
Bolsas plástica 5	10	SI	NINGUNA
Bolsas plástica 6	10	SI	NINGUNA
Bolsas plástica 9	10	SI	NINGUNA
Bolsas plástica 12	10	SI	NINGUNA
Bolsas plástica 13	10	SI	NINGUNA
Guantes 2	2	SI	NINGUNA
Tapabocas 1	2	SI	NINGUNA
Destapador para sanitario (chupa)	2	SI	NINGUNA
Recogedor de basura 1	2	SI	NINGUNA
Baldes (Compra)	2	SI	NINGUNA
Señales peatonales de prevención y atención 2	2	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de la orden de compra 53314, por parte del Centro de Fusión Operacional Nro. 6 se recibió a satisfacción para el mes de marzo y días de ejecución del mes de abril, el servicio adquirido de aseo y mantenimiento para las instalaciones, dependencias y oficinas bajo la responsabilidad de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, en este caso las del CEFOP ubicada en el municipio de Cauca. Se hace las recomendaciones que haya una comunicación más fluida entre las partes intervinientes del contrato con el fin de evitar traumatismos y quizás malos entendidos en la prestación de los servicios.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (243) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, cancelará el valor total de cada factura correspondiente a los bienes y servicios prestados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios, el supervisor del contrato deberá dejar por escrito en el acta de recibido que se verificó. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así;

- ✓ Factura Original
- ✓ Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica)
- ✓ Copia de la orden de compra
- ✓ Recibo de satisfacción
- ✓ Copia del Registró Presupuestal

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14.171.642,93	-
Valor total de las entregas	\$ 13.090.253,18	100%
Valor total facturado	\$ 13.090.253,18	98%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 13.090.253,18	98%
Valor pendiente de entrega	\$ 361.819,32	2%

Nota: Mediante solicitud realizada por correo electrónico del 18 de febrero de 2021 se ejecutó la liberación de un valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$960.973,32) al registro presupuestal No. 645820 del 06/08/2020

Se ejecutó un valor de \$ 13.090.253,18, siendo inferior al valor total de la orden de compra (\$ 14.171.642,93), con diferencia por valor de \$1.081.389,75, equivalente a:

NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$960.973,32), los cuales mediante solicitud realizada por correo electrónico del 18 de febrero de 2021 se ejecutó la liberación del valor al registro presupuestal No. 645820 del 06/08/2020.

Y correspondiente a un valor de \$ 361.819,32, equivalente a al valor de seis (6) días de incremento del IPC, el cual será pagado contra liquidación teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 8, Observaciones Policía Nacional.

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$ 14.171.642,93 / \$ 13.090.253,18) = 1 * 100 = 98\%$$

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$ 14.171.642,93 - \$ 361.819,32) / (\$ 14.171.642,93) * 100 = 2\%$$

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 787.904,00	16/11/2020	\$ 787.904,00	FE 233	\$ 787.904,00	\$0,00	-
2	\$ 1.748.877,28	16/11/2020	\$ 1.748.877,28	FE 234	\$ 1.748.877,28	\$0,00	-
3	\$ 1.748.877,28	19/11/2020	\$ 1.748.877,28	FE 275	\$ 1.748.877,28	\$0,00	-
4	\$ 1.748.877,28	15/12/2020	\$ 1.748.877,28	FE 325	\$ 1.748.877,28	\$0,00	-
5	\$ 1.748.877,28	31/12/2020	\$ 1.748.877,28	FE 434	\$ 1.748.877,28	\$0,00	-
6	\$ 1.809.085,50	30/04/2021	\$ 1.809.085,50	FE 745	\$ 1.809.085,50	\$0,00	-
7	\$ 3.497.754,56	28/05/2021	\$ 3.497.754,56	FE 887	\$ 3.497.754,56	\$0,00	-

Nota: Pendiente por incluir el valor correspondiente de \$ 361.819,32, equivalente a al valor de seis (6) días de incremento del IPC, el cual será pagado contra liquidación teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 8, Observaciones Policía Nacional.

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

El contratista desde la fecha de inicio hasta el día 06/04/2021 cumplió a cabalidad con las obligaciones de la Orden de Compra Nro. 53314, por parte del Centro de Fusión Operacional Nro. 6 se recibió en su totalidad el servicio adquirido de aseo y mantenimiento para las instalaciones, dependencias y oficinas bajo la responsabilidad de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, en este caso de las del CEFOP ubicada en el municipio de Caucasia, correspondiente para lo corrido del mes de abril del año en curso, debido a la finalización de la Orden de Compra Nro. 53314, se hace las recomendaciones que haya una comunicación más fluida entre las partes intervinientes del contrato con el fin de evitar traumatismos y quizás malos entendidos en la prestación de los servicios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subcomisario GUILLERMO HURIEL SERRANO MERCHAN
 Responsable Centro de Fusión Operacional Nro. 6 (E)
 Supervisor de Contrato u orden de compra Nro. 53314
 Correo electrónico: cefop.r6-jefat@policia.gov.co
 No. Celular: 322 303 06 24